



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0075**) 01 FEB. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0283 del 27 de abril de 2015 fue nombrada con carácter ordinario la señora **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.155.890 de Neiva (Huila), en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14, del Despacho del Viceministerio de Vivienda** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 031 del 4 de mayo de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0008066 del 1° de febrero de 2019, la funcionaria **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, presentó renuncia al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 4 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 4 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.155.890 de Neiva (Huila), al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14, del Despacho del Viceministerio de Vivienda** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 FEB. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

gil
Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / *pm* Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General *DAJ*